



Licitación Pública Nacional Presencial No. **STCM-02-2024-DAF**, relativa al:

SUMINISTRO DE TARJETAS SIN CONTACTO CON CHIP INTERNO PARA SISTEMA DE PEAJE DEL S.T.C. METRORREY

ACTA DEL FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:10 horas del día 07 de marzo del año 2024, día y momento señalados para que tenga verificativo el presente fallo definitivo de la contratación citada al rubro, encontrados reunidos en la Sala de Control Central del S.T.C. Metrorrey, sito en Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria Pública, Bases y el Acta del Fallo Técnico y Apertura Económica del día 06 de marzo del año 2024; las partes cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al calce de este documento; con el propósito de dar a conocer el resultado del análisis y/o fallo definitivo de las propuestas de las personas físicas y morales que acreditaron su participación en la etapa técnica y económica.

El C.P. Gaspar Medina López, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y los demás miembros del Comité y funcionarios correspondientes, pasó lista de asistencia y procedió a dar lectura al **FALLO DEFINITIVO** de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento.

I.- PROPUESTAS PRESENTADAS Y DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES:

Se hace del conocimiento de los asistentes que para la participación de la presente licitación realizaron su inscripción y registro correspondiente en tiempo y forma, las empresas: **BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.; COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.; GLOBAL PRIMEX TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.; MY CARD, S.A. DE C.V.; PLASTIKKO CARD, S.A. DE C.V. y SE TRANSACCIONALES, S.A.P.I. DE C.V.**

Por consiguiente, en el acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica que tuvo verificativo el día 21 de febrero del año 2024 a las 10:13 horas, donde los licitantes: **BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.; COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.; GLOBAL PRIMEX TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.; MY CARD, S.A. DE C.V.**; presentaron una propuesta para el suministro objeto de la presente Licitación, así mismo se hizo constar en el acta que los participantes: **PLASTIKKO CARD, S.A. DE C.V. y SE TRANSACCIONALES, S.A.P.I. DE C.V.**, no se presentaron y no entregaron una propuesta por lo que, de conformidad con lo establecido en el numeral 13, incisos a) y b) de las Bases de Licitación, se **DESCALIFICÓ** a estos licitantes.

II.- PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS:

Como resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas presentadas, mismo que se notificó por medio del acta derivada del Fallo Técnico y Apertura Económica que tuvo verificativo el día 06 de marzo de 2024, la Unidad Convocante hizo constar que las propuestas



presentadas por los Licitantes: **GLOBAL PRIMEX TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. y MY CARD, S.A. DE C.V.** resultaron técnicamente no solventes, ya que no cumplieron íntegramente con todos los requisitos establecidos en el numeral 10.1 de las Bases de la presente Licitación, y por consiguiente se **DESECHARON** sus propuestas, de acuerdo con los señalamientos descritos en el Acta del Fallo Técnico y Apertura Económica antes referida.

Así mismo, se hizo constar que las propuestas presentadas por los Licitantes: **BUFETE DE INFORMÁTICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V. y COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.** resultaron técnicamente solventes, por lo tanto, se recibieron las siguientes propuestas económicas y Garantías de seriedad de su proposición, conforme a lo siguiente:

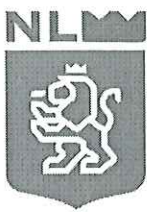
Nombre ó Razón Social del Licitante	Garantía presentada	Monto total de la propuesta de cantidad máxima de bienes (en Moneda Nacional incluyendo el I.V.A.)
BUFETE DE INFORMÁTICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.	Cheque	\$13,688,000.00
COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.	Cheque	\$13,896,800.00

Una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **BUFETE DE INFORMÁTICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V. y COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**, se constató que cumplieron con todos los requisitos solicitados en el numeral 9.2 de las Bases de Licitación y que por ende aprobaron la etapa de la revisión cuantitativa de su propuesta económica.

Posteriormente, como resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas económicas presentadas que pasaron la etapa técnica, la Unidad Convocante determina que las propuestas de los licitantes: **BUFETE DE INFORMÁTICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V. y COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.** cumplen de forma cualitativa con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en los numerales 9.1 y 9.2 de las Bases de Licitación, por lo tanto, se hace constar que las propuestas de estos Licitantes son técnica y económicamente solventes.

III.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el C.P. Gaspar Medina López, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y los demás miembros del Comité resuelven que se adjudica el contrato derivado de la presente Licitación al Licitante: **BUFETE DE INFORMÁTICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.** para el **SUMINISTRO DE TARJETAS SIN CONTACTO CON CHIP INTERNO PARA SISTEMA DE PEAJE DEL S.T.C. METRORREY**, en virtud de que su propuesta fue solvente y cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, acreditando las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y en atención a que su propuesta fue la más baja; lo anterior de acuerdo a lo siguiente:



Nombre ó Razón Social del Licitante	Monto total del contrato adjudicado, respecto a la cantidad máxima de bienes (en Moneda Nacional incluyendo el I.V.A.)
BUFETE DE INFORMÁTICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.	\$13'688,000.00 (trece millones seiscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)

Por lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y artículo 90 de su Reglamento, se manifiesta que el contrato derivado de la presente Licitación, deberá formalizarse dentro de los **10-diez días hábiles** posteriores a la fecha de emisión del presente acto del Fallo Definitivo y Adjudicación, en la Gerencia de Adquisiciones del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, ubicada en Ave. Pino Suárez 1123 Nte. Col. Centro, Monterrey, Nuevo León C.P. 64000, por lo que el Licitante adjudicado: **BUFETE DE INFORMÁTICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.** queda obligado a la firma del mismo en el período antes mencionado.

V.- SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO:

El C.P. Gaspar Medina López como Presidente del Comité de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey, con las facultades otorgadas, es el servidor público encargado de emitir el fallo definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

VI.- SERVIDOR PÚBLICO QUE EVALUÓ LA PROPUESTA:

En acuerdo a lo señalado en el artículo 40, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la evaluación de la propuesta técnica se realizó por el Ing. Ernesto Picón Rubio, Director de Operaciones del S.T.C. Metrorrey como el área técnica requirente.

VII. GARANTÍAS Y CIERRE DEL ACTA:

Por lo anteriormente expuesto, el Licitante **BUFETE DE INFORMÁTICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.** queda obligado a presentar la garantía de cumplimiento indicada en el numeral 19.3 de las Bases de Licitación, en un plazo de 10-diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato, apercibido de que no cumplir con tal obligación, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta solicitada en el numeral 19.2 de las Bases de la presente licitación, por el simple retardo del cumplimiento y la presente adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 primer y cuarto párrafo y artículo 106 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Así mismo, se hace constar en la presente acta, que de acuerdo a lo señalado en las Bases de Licitación, antes de la firma del contrato derivado de la presente adjudicación, el o los licitantes ganadores deberán presentar en



las oficinas de la Unidad Convocante, sus documentos de representación legal en original o copia certificada para su cotejo.

Acto continuo y de acuerdo con lo establecido en las bases correspondientes de la presente licitación se le notifica al Licitante adjudicado **BUFETE DE INFORMÁTICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.** que la devolución de la garantía de seriedad de su propuesta, podrá solicitarla en la Gerencia de Adquisiciones del Sistema del Transporte Colectivo Metrorrey ubicada en Ave. Pino Suárez 1123 Nte. Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León C.P. 64000 en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (solo días hábiles), a partir del día siguiente en que haya presentado y se haya aceptado por la Unidad Convocante la garantía de cumplimiento referida en el párrafo anterior. Así mismo, respecto a la garantía de seriedad de la propuesta presentada por los licitantes de los cuales su proposición fue desechada o no resultaron adjudicados con algún contrato derivado de la presente Licitación, se les informa que su cheque que entregaron como garantía de seriedad de su propuesta, les será devuelto transcurridos 10-diez días hábiles contados a partir de la fecha del presente acto.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman la presente acta, los que en el acto intervinieron, siendo las 16:21 horas del día 07 de marzo del año 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY
CON VOZ Y VOTO**

C.P. Gaspar Medina López
Presidente del Comité de Adquisiciones
y Director de Administración y Finanzas del S.T.C. Metrorrey

Lic. Juan Silvano Hernández Sena
Representante Suplente de la Secretaría de
Administración
del Estado de Nuevo León

Lic. William Anthony Carrillo Villa
Representante Suplente de la Gerencia
de Jurídico
del S.T.C. Metrorrey



CON VOZ

Lic. Abraham Lizardo Silva
Representante Suplente de la Contraloría y
Transparencia

Gubernamental del Estado de Nuevo León

Dejando salvaguardas las facultades de verificación y comprobación por parte de la
Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.

C. Claudia Edith Rivera López
Jefe de Concursos y Encargada de la
Gerencia de Adquisiciones
Del S.T.C. Metrorrey

Ing. Ernesto Picón Rubio
Director de Operaciones
del S.T.C. Metrorrey
Como Área Técnica Requirente

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ing. Raúl Cruz Pérez
Representante del Órgano Interno de Control
Del S.T.C. Metrorrey

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE	FIRMA
Bofete de Informática Computacional SA CV	Enrique Benavides Gonzalez	

Las presentes firmas forman parte del Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-02-2024-DAF, relativa al: SUMINISTRO DE TARJETAS SIN CONTACTO CON CHIP INTERNO PARA SISTEMA DE PEAJE DEL S.T.C. METRORREY, de fecha 07 de marzo del año 2024.

Handwritten signature

Faint, illegible text

Faint, illegible text